



AVISO
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL BARRANQUILLA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48.4 DE LA LEY 1116 DE 2006,

AVISA

1. Mediante Acta de audiencia No. 400-300138 del 28 de octubre de 2024 [rad. 2024-01-883507], el Despacho del Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia, decretó el inicio del proceso de liquidación judicial de los bienes de la sociedad Blastingmar S.A.S., identificada con el Nit. 800031797 - 6.
2. Que, por medio de Auto No. 630-001949 del 02 de abril de 2025 [rad. 2025-04-002370], este Despacho designó al auxiliar de la justicia Angelo David Pabón Camero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.675.853, como liquidador de los bienes de la sociedad Blastingmar S.A.S. en liquidación judicial. Quien se identifica con los siguientes datos:

Nombre	Angelo David Pabón Camero
Número de identificación	c.c. 1.045.675.853
Contacto	Correo electrónico: arteagapabonabogadossas@hotmail.com Teléfono celular: 3163725195 Dirección: Calle 70 No. 63 64, Barranquilla, Atlántico

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días siguientes de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia, naturaleza y cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2437 de 2024. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente al liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días en la Intendencia Regional de Barranquilla y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su domicilio social durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la sociedad concursada.
6. El presente aviso se fija por el termino de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, a partir del día (29) de abril de 2025, a las 8:00 a.m. y se desfija el día (13) de mayo de 2025, a las 5:00 pm.

Cordialmente,

Ana Lorena Campo Torregroza

Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional de Barranquilla de la Superintendencia de Sociedades.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: D568
CARGO: Judicante
REVISOR(ES) :

NOMBRE: C6828
CARGO: Funcionario Intendente Regional de Barranquilla
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: ANA LORENA CAMPO TORREGROZA
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Barranquilla

Validar documento Res. 325 19-01-2015
35F-79F8-1892-V1V8-1A92-616A

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C01777851



TR - C01777853



TR - C01777858



CS - C0279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



- CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC